

EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE VERIFICACIÓN DE TÍTULO OFICIAL

Identificación del título

Denominación: Graduado o Graduada en Ingeniería en Organización Industrial y Logística por la Universidad de Lleida

Universidad/des: Universidad de Lleida

Centro/s:

- Escuela Politécnica Superior

Rama: Ingeniería y Arquitectura

Introducción

Para impartir enseñanzas oficiales y expedir los correspondientes títulos oficiales, el artículo 35 de la Ley orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de universidades, modificada por la Ley orgánica 4/2007, de 12 de abril, establece que las universidades han que tener la autorización pertinente de la comunidad autónoma y obtener la verificación del Consejo de Universidades por la cual el plan de estudios correspondiente se ajusta a las directrices y las condiciones establecidas por el Gobierno.

Estas condiciones se concretan en el artículo 24 y siguientes del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el cual se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales. En este sentido, la Agència per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya (AQU Catalunya) ha establecido junto con el resto de agencias que cumplen los criterios establecidos en el artículo 24.3 de dicho Real Decreto, los criterios y directrices necesarios para la evaluación de las propuestas de nuevos títulos universitarios. En todo caso dicha evaluación se lleva a cabo en consonancia con lo dispuesto en el Marco para la verificación, el seguimiento, la modificación y la acreditación de los títulos oficiales (MVSMA) de AQU Catalunya y de acuerdo con los estándares y directrices europeos de aseguramiento de la calidad.

La Comisión de Evaluación de la Calidad de la Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Cataluña, de acuerdo con el artículo 140.2.a) de la Ley 1/2003, de 19 de febrero, de universidades de Cataluña, es el órgano competente para la aprobación del procedimiento de evaluación de las enseñanzas conducentes a la obtención de los títulos oficiales que imparten las universidades i los centros docentes de enseñanza superior.

Resultado

Una vez el Consejo de Universidades ha enviado la propuesta del plan de estudios a AQU Catalunya y esta ha sido evaluada por la Comisión Específica de Ingeniería y Arquitectura de la Comisión de Evaluación de la Calidad, dicha comisión ha acordado valorar FAVORABLEMENTE la propuesta de plan de estudios considerando que:

Preámbulo

La Comisión Específica de Ingeniería y Arquitectura apunta varios aspectos que serán de especial atención en los futuros procesos de seguimiento y acreditación de la titulación:

- Redacción de la memoria

Como acertadamente señala la Institución en la memoria de Verificación presentada, el título no habilita a la profesión regulada de Ingeniero Técnico Industrial. En ese sentido, la Comisión recomienda que:

- la competencia CG1 debe redactarse exclusivamente como “Conceptualizar la redacción, firma y desarrollo de proyectos en el ámbito de la ingeniería en organización industrial”, ya que de esta forma se refleja adecuadamente la competencia asociada al título.

- en la página 37, el redactado “El plan de estudios está organizado metodológicamente para que los estudiantes, además de adquirir conocimientos y saber aplicarlos, puedan también adquirir competencias y habilidades profesionales. Partiendo de esta idea y tomando como referencia la Orden CIN/351/2009 de 9 de febrero, la formación de los graduados en Ingeniería en Organización Industrial y Logística garantizará que el interesado haya adquirido las competencias para el ejercicio de la profesión de Ingeniero Técnico Industrial:

- Capacidad para la redacción y desarrollo de proyectos en el ámbito de la ingeniería industrial, especialidad en organización industrial.

- Capacidad para la dirección, de las actividades objeto de los proyectos de ingeniería descritos en el epígrafe anterior.

- Conocimiento en materias básicas y tecnológicas, que les capacite para el aprendizaje de

nuevos métodos y teorías, y les dote de versatilidad para adaptarse a nuevas situaciones.

- Capacidad de resolver problemas con iniciativa, toma de decisiones, creatividad, razonamiento crítico y de comunicar y transmitir conocimientos, habilidades y destrezas en el campo de la Ingeniería Industrial, especialidad en organización industrial.
- Conocimientos para la realización de mediciones, cálculos, valoraciones, tasaciones, peritaciones, estudios, informes, planes de labores y otros trabajos análogos.
- Capacidad para el manejo de especificaciones, reglamentos y normas de obligado cumplimiento.
- Capacidad de analizar y valorar el impacto social y medioambiental de las soluciones técnicas.
- Capacidad para aplicar los principios y métodos de la calidad.
- Capacidad de organización y planificación en el ámbito de la empresa, y otras instituciones y organizaciones.
- Capacidad de trabajar en un entorno multilingüe y multidisciplinar.
- Conocimiento, comprensión y capacidad para aplicar la legislación necesaria en el ejercicio de la profesión de Ingeniero Técnico Industrial.

La organización descrita permitirá que los graduados en Ingeniería en Organización Industrial y Logística puedan acceder al Máster en Ingeniería Industrial impartido en la EPS, habilitador de la profesión de Ingeniero Industrial."

Debe de sustituirse por un redactado como el siguiente para adecuarse a los requisitos planteados en las ordenes CIN/351/2009 y CIN/311/2009, "El plan de estudios está organizado metodológicamente para que los estudiantes, además de adquirir conocimientos y saber aplicarlos, puedan también adquirir competencias y habilidades profesionales. Partiendo de esta idea y tomando como referencia la Orden CIN/351/2009 de 9 de febrero, la formación de los graduados en Ingeniería en Organización Industrial y Logística garantizará que el interesado haya adquirido las competencias básicas y comunes de la citada Orden"

- Implantación

Como en el informe anterior, la Comisión sigue teniendo dudas razonables acerca de la disposición de suficientes recursos para la implantación simultánea de los 4 cursos del título.

En este sentido, es fundamental que la UdL asegure como mínimo la existencia de los recursos humanos y materiales que la misma UdL propone en la presente memoria de verificación y en la carta adicional que ha hecho llegar a esta Comisión.

En este sentido la Universidad deberá hacer constar y analizar en sus informes de seguimiento específicamente el cumplimiento, y en su caso discrepancias, de los recursos planificados.

Dado la relevancia del título, dicho seguimiento tendrá carácter anual y deberán presentarse anualmente a AQU Catalunya hasta el proceso de acreditación. En el proceso de acreditación, se analizará específicamente la obtención de los recursos humanos y materiales propuestos en la memoria de verificación.

Valoración de las dimensiones

Descripción del título

La denominación del título es adecuada, coherente con la disciplina y no da lugar a errores sobre su nivel o efectos académicos.

La universidad informa adecuadamente sobre el centro responsable, la oferta de plazas de nuevo ingreso y la modalidad de impartición, al tiempo que dispone de una normativa académica aprobada que contempla criterios y requisitos de matriculación y de permanencia en la titulación.

Justificación

La institución presenta una justificación que incluye el interés académico del título y su contexto, incorporando referentes externos.

Competencias

El perfil de formación (redactado en competencias) es adecuado, tanto por lo que se refiere a

su formulación, como a la estructura, al contenido y nivel académico.

Acceso y admisión de estudiantes

La Institución presenta información sobre los mecanismos accesibles y adecuados de información previa a la matriculación y los procedimientos de acogida y orientación a los estudiantes de nuevo ingreso. Asimismo, aporta la normativa sobre la transferencia y reconocimiento de créditos.

Planificación de la titulación

La información sobre la Planificación de la titulación se considera favorable en relación con la coherencia del conjunto de módulos o materias del plan de estudios con las competencias del título y en relación con la coherencia interna entre los resultados de aprendizaje y los métodos de enseñanza, las actividades formativas y las actividades de evaluación de los módulos o materias.

Además la institución informa de la planificación temporal y dedicación de los estudiantes, los mecanismos de coordinación docente y las acciones de movilidad.

Personal académico y de apoyo

El profesorado es pertinente y suficiente con relación a las características del título y al número de estudiantes. Asumiendo los aspectos comentados en el preámbulo.

Recursos materiales y servicios

La Institución informa sobre los recursos materiales y servicios en la Universidad, así como sobre su previsión. Asumiendo los aspectos comentados en el preámbulo.

Resultados previstos

La Universidad informa sobre los resultados previstos y aporta el mecanismo para valorar el progreso y los resultados del aprendizaje de los estudiantes.

La Tasa de Graduación debe de situarse, como valor esperado, al menos en el 50%.

Sistema de garantía de la calidad

La Institución dispone de un sistema de garantía interna de la calidad AUDIT evaluado favorablemente por AQU Catalunya. Este sistema se deberá revisar para recoger los aspectos derivados de la incorporación del Centro de Igualada a la UdL.

Calendario de implantación

La institución informa del calendario de implantación.

A modo de síntesis se presentan a continuación aquellos aspectos de la memoria que necesariamente deberán ser modificados en un futuro próximo. Asimismo, se ofrece a la institución una propuesta de mejora que puede ser considerada para su implantación inmediata o futura.

Modificaciones obligatorias

- 1.- Reformulación de la competencia CG1
- 2.- Redactado relativo al ejercicio de la profesión de Ingeniero Técnico Industrial: 3.- Tasa de graduación

Propuestas de mejora

- 1.- Revisión del SGIC.

Adicionalmente la Institución deberá presentar un seguimiento anual donde deberá hacer constar y analizar el funcionamiento de la titulación poniendo especial atención en el cumplimiento, y en su caso discrepancias, de los recursos humanos y materiales planificados.

El/La presidente/a de la Comisión Específica de Ingeniería y Arquitectura



Ángel Ortiz Bas

Barcelona, 13/06/2018